



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 15 de octubre de 1984. — Número 143

Página 1.513

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 51/1984, de 21 de septiembre, sobre adscripción a la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de la oficina de Información y Reclamaciones, y del Centro de Documentación e información. 1.513

Diputación Regional de Cantabria

Resolución de 28 de septiembre de 1984 de la Conse-

jería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social 1.514

Tribunales calificadoros de la oposición para cubrir dos plazas de técnicos superiores, una de Estudios Financieros, una de Actividades Económicas Presupuestarias y otra de técnico superior de Administración Local 1.514

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.515

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 1.515
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander .. 1.516
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Quince y Dieciséis de Madrid 1.517

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.518

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Selaya, Peñarrubia, Santiurde de Toranzo y Villaverde de Trucíos 1.519

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 51/1984, de 21 de septiembre, sobre adscripción a la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de la oficina de Información y Reclamaciones, y del Centro de Documentación e Información.

Suprimida la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Gobierno por Decreto de la Presidencia 46/1984, de 25 de agosto, y creada por Decreto de la propia Presidencia 47/1984, de 6 de septiembre, la Secretaría del Presidente para Protocolo y Medios de Comunicación, es preciso completar el régimen de distribución de determinadas competencias a órganos de gobierno, concretamente las que regulaba el Decreto de la Presidencia 53/1983, de 7 de septiembre, en su artículo 5.º, a saber:

«1. El Gabinete de Relaciones Institucionales, a través del cual se ejercerán las funciones siguientes: c) La oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, según se regula en el Decreto 60/1982, de 23 de julio.»

«2. El Gabinete de Información y Comunicación Social, a través del cual se ejercerán las siguientes funciones: ... c) La dirección del Centro de Documentación e Información, para la asistencia de todas las Consejerías.»

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se adscriben a la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, dependiendo orgánica y funcionalmente de la misma, como órgano de apoyo y asistencia a todas las Consejerías:

a) La oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, según se regula en el Decreto 60/1982, de 23 de julio.

b) El Centro de Documentación e Información, para la asistencia de todas las Consejerías.

Artículo 2.º Serán de aplicación en cuanto a la contratación de personal, suministros y compras, ordenación de pagos, fiscalización de gastos y demás, las disposiciones vigentes sobre la materia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 21 de septiembre de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de la Presidencia,
MANUEL PARDO CASTILLO

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de septiembre de 1984 de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, por la que se convoca un curso para la obtención del diploma de auxiliar sanitario en la Dirección Regional de Sanidad

Debidamente autorizado por la Escuela Nacional de Sanidad,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero: Se convoca un curso para la obtención de diploma de auxiliar sanitario en la Dirección Regional de Sanidad.

Segundo: Los aspirantes, que deberán tener cumplidos dieciocho años de edad, presentarán su solicitud en la Secretaría de la Dirección Regional de Sanidad dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», acompañando documentos originales o fotocopias legalizadas o compulsadas de cuantos méritos estimen oportuno aportar.

Tercero: El número de alumnos está limitado a sesenta, que serán seleccionados por un Tribunal designado por la Dirección Regional de Sanidad, atendiendo a la preparación, dedicación y fines para los que deseen efectuar las enseñanzas programadas.

Cuarto: Las pruebas de selección, que se realizarán si el número de aspirantes es superior al de plazas convocadas, se celebrarán dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, debiendo comenzar el curso antes de finalizar los treinta días subsiguientes.

Quinto: Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su matrícula en la Secretaría de la Dirección Regional de Sanidad, previo abono de las tasas correspondientes.

Sexto: El curso tendrá una duración de treinta días, ajustándose al programa confeccionado por la Escuela Nacional de Sanidad, recibiendo los alumnos enseñanzas prác-

ticas sobre distintas técnicas sanitarias.

Séptimo: A la terminación de las enseñanzas, el Tribunal a que se hace referencia en la norma tercera someterá a los alumnos a las pruebas necesarias que garanticen su aprovechamiento, concediéndose las calificaciones de «apto» y «no apto». A los declarados «aptos» les será extendido por la Escuela Nacional de Sanidad el diploma de auxiliar sanitario.

Santander, 28 de septiembre de 1984.—El consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, Félix Hinojal García.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución

Iniciado en su día el concurso-oposición para cubrir dos plazas de técnicos superiores, una de Estudios Financieros y otra de Actividades Económicas Presupuestarias, y publicada la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y oídos los informes pertinentes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de septiembre pasado, ha acordado continuar el procedimiento y, en consecuencia, publicar el siguiente anuncio:

Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Pardo Castillo, consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria; suplente, ilustrísimo señor don Serafín Fernández Escalante, consejero de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria.

Vocales: Don Mariano Bernardo Jubete, director regional de Ingresos Públicos; suplente, don Luis Javier Rodríguez Campos, inspector de Ingresos Públicos al servicio de la Comunidad Autónoma.

Don Gaspar Roberto Laredo Herreros, interventor general de la Comunidad Autónoma; suplente, don José Álvarez Gancedo, secretario técnico de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

Don José María Sarabia Alzaga; suplente, don Pedro Solar Cano,

ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Fermín Sánchez López de Haro; suplente, don Juan Sánchez Calero, técnicos superiores al servicio de la Comunidad Autónoma.

Secretario: Don Juan Zapardiel Romojaro; suplente, don Celso Vila Puga, jefes de negociado al servicio de la Comunidad Autónoma.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, comenzando a continuación la práctica del primer ejercicio por los concursantes.

Cúmplase y trasládese al «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de octubre de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución

Iniciado en su día el concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico superior de Administración Local, y publicada la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y oídos los informes pertinentes, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de septiembre pasado, ha acordado continuar el procedimiento y, en consecuencia, publicar el siguiente anuncio:

Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Pardo Castillo, consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria; suplente, ilustrísimo señor don Mariano Monero Monedo, consejero de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria.

Vocales: Don José Luis Aracil Miralles; suplente, don Epifanio Sánchez de la Torre, ambos en representación del Colegio Provincial

de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Don Luis San Segundo Noguero; suplente, don Ramón Pérez Bachiller, ambos funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, pertenecientes a la plantilla de la extinta Diputación Provincial.

Don Manuel Fernández-Escalante Moreno; suplente, don Francisco Samper Polo, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, secretario técnico de la Consejería de la Presidencia; suplente, don Pedro Castejón Huete, jefe del Servicio de Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria.

Secretario: Don Enrique Roseña da Soto; suplente, don Jesús Antolín Manrique, ambos jefes de negociado al servicio de la Comunidad Autónoma.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, comenzando a continuación la práctica del primer ejercicio por los concursantes.

Cumplase y trasládese al «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de octubre de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: A. T. 77/84.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Interprovincial Cantabria-Vizcaya, términos municipales de Guriezo y Villaverde de Trucíos en Cantabria.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona y atender las demandas de energía eléctrica.

Características principales: Consolidación, reforma y cambio de tensión de 13 a 30 KV. de la línea eléctrica aérea E. T. D. Guriezo - E. T. D. Arcentales, «Parcial: tramo Puente Agüera (apoyo número 45) - E. T. D. Arcentales y derivaciones».

Conductor: LA-110 para la línea general y LA-78 para las derivaciones.

Longitud total: 10.332 metros, de los cuales 4.619 metros corresponden a Cantabria y 5.713 metros a Vizcaya.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Total, 35.540.721 pesetas, del que 16.070.000 pesetas corresponden a Cantabria y 19.470.721 pesetas a Vizcaya.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Reparación de la carretera SV-4811, de San Pedro de Rudagüera a la S-481.»

Tipo.—14.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses. Garantía.—La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don . . . , vecino de . . . , calle de . . . número . . . , documento nacional de identidad . . . , expedido en . . . , en nombre propio (o en nombre y representación de . . . , domiciliado en . . . , calle de . . . , número . . .), se compromete a ejecutar . . . , con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de . . . (número y letra) pesetas, que significa una baja del . . . por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensado.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 3 de octubre de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONTRATACION Y COMPRAS

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de mayo, junio y julio de 1984, y que con su denominación, adjudicatario y presupuestos se detallan a continuación, según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado

1. «Reparación de la carretera SV-2008, de Corral a Yermo», adjudicado a «Elsan, S. A.», en la cantidad de 5.940.000 pesetas.

2. «Red de distribución de agua a Ajo, primera fase», adjudicado a don Higinio Pérez, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

3. «Saneamiento en Helguera», adjudicado a «Siec Industrial», en la cantidad de 13.122.000 pesetas.

4. «Acondicionamiento de caminos en la zona de Ongayo, Ayuntamiento de Suances», adjudicado a Emilio Bolado, en la cantidad de 20.547.570 pesetas.

5. «Red de caminos en la zona de Cortiguera, Ayuntamiento de Suances», adjudicado a Emilio Bolado, en la cantidad de 34.798.474 pesetas.

6. «Reparación del camino municipal de Ormas, Ayuntamiento de Campoo de Suso», adjudicado a Fernández Rosillo, en la cantidad de 7.888.887 pesetas.

7. «Construcción de una unidad de urgencia sanitaria en Alceda, Ayuntamiento de Cervera de Toranzo», adjudicado a Fernández Rosillo, en la cantidad de 12.515.417 pesetas.

8. «Alcantarillado en San Miguel de Meruelo, segunda fase», adjudicado a «Dragados y Construcciones», en la cantidad de 6.399.200 pesetas.

9. «Reparación parcial del camino SV-6145, de Bustillo del Monte a Bárcena de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible», adjudicado a «Elsan, S. A.», en la cantidad de 11.345.880 pesetas.

10. «Saneamiento en Santiurde de Reinosa, segunda fase», adjudicado a don Luis Pérez García, en la cantidad de 5.129.000 pesetas.

11. «Saneamiento en Santa María de Cayón, sexta fase», adjudica-

do a «Dragados y Construcciones», en la cantidad de 6.101.252 pesetas.

12. «Ensanche y mejora del camino de acceso a Prases», adjudicado a Fernández Rosillo, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

13. «Dragado en roca en el puerto de Laredo», adjudicado a «José María Acha, S. A.», en la cantidad de 32.441.613 pesetas.

14. «Acondicionamiento de caminos de acceso a Pollayo, Ayuntamiento de Vega de Liébana», adjudicado a «Vallpen», en la cantidad de 12.168.000 pesetas.

15. «Acondicionamiento de caminos y arroyos de la zona de Navamuel - San Cristóbal del Monte, Ayuntamiento de Valderredible», adjudicado a «Vallpen», en la cantidad de 38.916.000 pesetas.

16. «Acondicionamiento del camino comarcal de Tanarrio a Brez, Ayuntamiento de Camaleño», adjudicado a «Vallpen», en la cantidad de 32.096.000 pesetas.

17. «Mejora de superestructura del camino de Gandarilla a la carretera de Labarces a Puente El Arrudo, Ayuntamiento de Herrías Valdáliga», adjudicado a Fernández Rosillo, en la cantidad de 10.777.701 pesetas.

18. «Reparación parcial del camino SV-6424, de Bustasur a Bustidoño, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo y Valdeprado del Río», adjudicado a Fernández Rosillo, en la cantidad de pesetas 11.777.711.

19. «L. M. T. y C. T. Bárcena de Carriedo, Villacarriedo, Bustantegua y derivaciones», adjudicado a «Cobra, S. A.», en la cantidad de 58.785.155 pesetas.

20. «L. M. T. y C. T. de Riortuerto, fase I», adjudicado a «Dragados y Construcciones», en la cantidad de 48.616.401 pesetas.

21. «Red de distribución M. T. y B. T. en Arnüero, primera fase», adjudicado a «Montajes Eléctricos Joca, S. A.», en la cantidad de 36.914.497 pesetas.

22. «L. B. T. de las derivaciones de Bárcena de Carriedo, Vega y Escobedo de Villafufre», adjudicado a «Rílez, S. A.», en la cantidad de 98.983.000 pesetas.

23. «Línea aérea de M. T. a 20 KV. y C. T. en Bárcena de Ca-

riedo, Vega y Escobedo de Villafufre», adjudicado a «Abengoa, Sociedad Anónima», en la cantidad de 72.373.380 pesetas.

24. «L. M. T. y C. T. en el Valle de Soba», adjudicado a «Wat, Sociedad Anónima», en la cantidad de 94.822.809 pesetas.

25. «Refuerzo del firme y afirmado de un tramo entre Cudón y el barrio de Cotero», adjudicado a Emilio Bolado, en la cantidad de 6.867.639 pesetas.

26. «Electrificación en media y baja tensión del barrio de Andano, en el término municipal de San Pedro del Romeral», adjudicado a «Isolux, S. A.», en la cantidad de 7.512.552 pesetas.

27. «Electrificación en media y baja tensión de los barrios La Rueda, Collado, Villayuso y Villasuso, en el término municipal de Cieza», adjudicado a «Postelétrica, Sociedad Anónima», en la cantidad de 39.783.106 pesetas.

28. «Saneamiento en Aés, segunda fase», adjudicado a Bernardo Sánchez Saro, en la cantidad de 8.999.000 pesetas.

Santander, 5 de octubre de 1984.
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 5/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 5/84, a instancia de don Cristóbal Aguado Díaz, contra don Eduardo Moro Arroyo («Cafetería Eduar»), se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una cafetera exprés de tres brazos «Margfi», valorada en 100.000 pesetas.

Una freidora industria «Jemi», valorada en 20.000 pesetas.

Un molinillo de café eléctrico «Visacren», valorado en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, en Los Corrales de Buelna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. QUINCE DE MADRID

Expediente núm. 582/83

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Euroflot, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.^o Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

2.^o El tipo de subasta es de 781.500.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.^o Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^o Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación del buque.

5.^o Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo el buque que se subasta el siguiente:

Buque de carga y polivante y portacontenedores, denominado «Construcción 316», de la factoría de Olaveaga, Bilbao, de «Astilleros Españoles, S. A.», de las siguientes características: Eslora total, 144 metros aproximadamente; eslora entre perpendiculares, 134 metros aproximadamente; manga de trazado, 21,40 metros aproximadamente; puntal a la cubierta superior, 12,20 metros aproximadamente; calado de trazado de 8,90, correspondiente a un peso muerto de 15.300 toneladas métricas. El motor principal será un motor AESA, del tipo 7K45GF, manufacturado en las factorías de motores del constructor. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de Vizcaya en el libro 24, de la Sección Especial de Naves en Construcción, folios 171 y 173, hoja número 712, inscripciones segunda y tercera, siendo el tipo de subasta de setecientos ochenta y un millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

Expediente núm. 661/83

Don Ernesto González Aparicio, magistrado-juez de primera instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 661/83 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», sucesor del

extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en todas las operaciones de crédito oficial relativas al sector naval, contra la sociedad denominada «Euroflot, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito con garantía de un buque, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la nave gravada con hipoteca naval en la escritura de 4 de noviembre de 1977 ante el notario de Madrid don José Arenales y Aragón, que se describe así:

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 194, denominado «Crystal Wisdon ex Termancia», actual denominación, de las siguientes características: Es-lora entre perpendiculares, noventa metros; manga de trazado, quince con veinte; puntal, ocho con veinte metros; motor principal, marca «Deutz Barreras», de 4.000 B. H. P.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander en la hoja número 809, del libro 29, de la sección de buques, folio 189.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 28 de noviembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, trescientos treinta y ocho millones ciento setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda: El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días

siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Que el buque hipotecado se encuentra amarrado en el puerto de Santander.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria».—El magistrado-juez, Ernesto González Aparicio.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 697/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 697/83, a instancia de doña María Luisa Samperio Pradera, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, contra don Francisco Arturo Calzada Tubet, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Santander a 30 de julio de 1984. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos

de demanda de divorcio tramitados en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Samperio Pradera, mayor de edad, legalmente separada, industrial y vecina de Vitoria, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas y dirigida por el letrado don José Antonio Poncela Lasso, contra don Francisco Arturo Calzada Tubet, mayor de edad, casado con la actora y en ignorado paradero, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en nombre y representación de doña María Luisa Samperio Pradera, dirigida por el letrado don José Antonio Poncela Lasso, contra don Francisco Arturo Calzada Tubet, en situación de rebeldía, debía acordar y acordaba la disolución del matrimonio contraído por ambos el 27 de julio de 1978, confiriendo a la actora la guarda y custodia de los hijos menores.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado, le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Sáez Vélez.» (Rubricado.)

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación por edictos al demandado rebelde, libro el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE DISTRITO DE TUY

Expediente núm. 360/83

Don Raúl Vázquez Arias, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Tuy,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 360/83, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En la ciudad de Tuy a 16 de junio de 1984. Vistos por

la señora doña María del Carmen Taboada Caseiro, juez de este distrito y su comarca, los presentes autos del juicio verbal de faltas número 360/83, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y en el que también son partes, como perjudicada, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y como denunciado Carlos González Dueña, en paradero desconocido; y (siguen los resultandos y considerandos)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos González Dueñas como autor de la falta mencionada, a la pena de dos días de arresto menor (domiciliario), costas del juicio e indemnizar a la perjudicada la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en 2.152 pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de notificación de sentencia al denunciado Carlos González Dueña, expido la presente, en Táy a 13 de septiembre de 1984.—El oficial en funciones de secretario, Raúl Vázquez Arias. 1.421

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 313/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 313 de 1984, interpuesto por don Angel Miguel Salmón Gutiérrez, representado por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de 30 de abril de 1984, dictada en la reclamación número 94/1984, formulada por citado recurrente contra el acuerdo del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, que desestimó el recurso de reposición deducido contra liquidación girada por

el concepto de contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1984. El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 324/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 324/84, interpuesto por don Gonzalo Valdeolivas Bartolomé, representado por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 30 de abril de 1984, que desestima la reclamación económica número 99/84, formulada contra liquidación girada por el concepto de contribución territorial urbana, reativo a la vivienda de protección oficial situada en el polígono de Cañoña de Santander, avenida Cardenal Herrera Oria, 36, 11-A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 265/84

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Pilar Renedo Gutiérrez, con residencia en la actualidad en Londres, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser reconocida por el médico forense en relación al juicio de faltas 265/84.

Torrelavega, 11 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Cédula de emplazamiento

Expediente núm. 7/84

Por haberlo así acordado el señor juez de distrito de esta villa, en resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de juicio de faltas número 7/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se emplaza a Emérita Niria Pérez Galiñanes, en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, en el término de cinco días, a usar de su derecho, en virtud de recurso de apelación interpuesto en el juicio de faltas dicho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Potes a 17 de septiembre de 1984.—La secretaria (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de octubre de 1984, ha sido aprobado el presupuesto de inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

Gastos

Capítulo 6.º Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total ingresos, igual a gastos, 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, con la advertencia de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Selaya a 9 de octubre de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

Por plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales, al objeto de presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Corresponden al ejercicio económico de 1984. Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 22 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Por empresa MAFEROSA («Fernández Rosillo y Cía., S. A.»), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «molino de martillos para fabricación de áridos y una criba vibrante de tres bandejas», en el pueblo de Penilla, sitio conocido por «Las Canteras», de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los

que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santiurde de Toranzo a 20 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de septiembre de 1984, se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 2.100.000, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

a) El tipo de interés será del 12,50 por 100 anual y una comisión del 0,40 por 100, también anual, sin perjuicio de los que resulten aplicables en el momento de la perfección del contrato.

b) Se aplicará igualmente una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos del crédito no dispuestos.

c) El plazo de amortización es de 15 años, como máximo, con un año de carencia.

d) La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el número 2 del artículo 170 del R. D. 3.250/76, de 30 de septiembre, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Villaverde de Trucíos, 20 de septiembre de 1984.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 14 de septiembre de 1984 di-

versos tipos de ordenanzas fiscales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, caso de no presentarse ninguna, se entenderán aprobadas definitivamente las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Impuesto municipal de circulación de vehículos.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

—Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Tasa por el suministro municipal de agua.

—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

—Tasa por los documentos que expidan o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

—Sobre prestación personal o de transportes.

—Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

—Ordenanza fiscal de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villaverde de Trucíos, 24 de septiembre de 1984.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	